



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Conforme al procedimiento del artículo 16.1 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por esta Alcaldía se ha dictado resolución decretando las bajas por caducidad en el padrón municipal de habitantes de las personas relacionadas en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contado desde el siguiente a su publicación, los interesados o sus representantes legales en los procedimientos, puedan comparecer en el departamento de estadística, sito en la plaza de José Bono, 1, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso interponer los recursos procedentes.

Nombre y apellidos	Domicilio	Documento
JUAN MIGUEL ARENCIBIA FERNÁNDEZ	CL JUAN XXIII, 3-PBJ-IZ	3/Y01068328S
LIANET CURBELO URQUIJO	CL JUAN XXIII, 3-PBJ-IZ	3/Y02477208F

Noblejas 7 de julio de 2014.–El Primer Teniente Alcalde, Ángel Antonio Luengo Raboso.

N.º I.-6307